

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Área: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Oficio: DG/UT/0300/2021

Asunto: Solicito Aclaración Total.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de diciembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA. P R E S E N T E.

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le informo que con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que hace a su solicitud, registrada bajo el número de **Folio 00060/OASCUATIZC/IP/2021 y en el cual solicita: Empleados de alta (SIC)**

Le solicito tenga a bien aclarar, corregir, proporcionar mayores datos o cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información que solicita, ya que no es clara, concreta y precisa, toda vez que con los elementos proporcionados no son suficientes, para atender de la mejor forma su requerimiento de información, y así determinar si es competencia de alguna de las Unidades Administrativas o Subalternas de este Sujeto Obligado y con ello cumplir eficazmente con la Ley que nos ocupa y permitir el libre acceso a la información.

En caso de que no se desahogue este requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, se tendrá por no presentada su solicitud, quedando a salvo sus derechos para ingresarla nuevamente en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fundamento en el párrafo tercero del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



OPERAGUA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ESTABLECIDA EN 1978

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M